

Ley de Titularidad Permanente entra en vigencia y asegura estabilidad laboral a docentes

Desde el sábado 21 de febrero se encuentra vigente la Ley de Titularidad Docente Permanente, tras su publicación en el Diario Oficial. Con ello, la norma comenzó a regir de manera inmediata, activando efectos directos sobre miles de profesores que cumplen las condiciones establecidas, entre ellos alrededor de 683 docentes a contrata que podrían verse beneficiados con la Ley de Ti-

tularidad de un total de 1.965 docentes se desempeñan bajo contratos a plazo fijo, aunque se revisará cada caso.

Con la publicación ya materializada el 21 de febrero, los efectos legales operan desde esa fecha. La normativa establece que quienes acrediten cuatro años continuos o cuatro discontinuos en un periodo de seis años, incluyendo los últimos dos años continuos, adquieren

la titularidad por el sólo cumplimiento de dichos requisitos. En ese contexto, desde el directorio nacional presisaron que las notificaciones de no renovación de contrato pierden efecto en los casos que correspondan.

El Colegio de Profesores informó que durante los primeros días de marzo el Magisterio entregará un análisis jurídico más detallado respecto de la implementación práctica de la nor-

mativa en las distintas regiones. "Vamos a entregar muchos más detalles analizados con nuestro equipo jurídico. Como siempre sabemos, se ponen resistencias para la implementación de estas leyes, a veces por algunos empleadores, pero ahí vamos a estar nosotros como un gremio docente para hacer cumplir la ley", indicaron desde el directorio nacional.

La nueva legislación tiene

carácter permanente y establece que cada 31 de marzo quienes completen los cuatro años exigidos accederán automáticamente a la titularidad, consolidando un mecanismo que, desde el 21 de febrero, ya se encuentra plenamente vigente en el país y que en Magallanes podría impactar directamente a cientos de docentes que hoy se desempeñan bajo contratos a plazo fijo.